

LEY 2144 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR, FOMENTAR Y RECONOCER LA GASTRONOMÍA COLOMBIANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Tema en síntesis: Esta ley tiene como fin principal proteger, impulsar y promocionar la gastronomía tradicional colombiana, fomentando el consumo de productos propios de la nación. Para esto, crea una serie de mecanismos por los cuales puede promover la producción y el consumo de los platos nacionales.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. La Ley crea sello de gastronomía tradicional colombiana, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio en coordinación con los Ministerios de Cultura, Comercio e Industria y Turismo. Este sello dará acceso a los siguientes beneficios:
 - a. Una placa distintiva que identifica que el establecimiento de comercio ha obtenido el Sello de Gastronomía Colombiana.
 - b. Acceso a programas de capacitación y eventos de promoción nacional e internacional organizados por los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Cultura.
 - c. Reconocimiento en las guías oficiales de promoción de sitios recomendados para comer por ser restaurantes con el sello gastronómico colombiano.
 - d. Pertenecer a una ruta turística de gastronomía colombiana.
2. La Ley ordena que las alcaldías, con apoyo de las gobernaciones, apoyarán de forma técnica y administrativa a los ciudadanos y propietarios de restaurantes de gastronomía tradicional para realizar el trámite de obtención de registro y permiso sanitarios y notificación sanitaria emitida por el INVIMA.

3. Uno de los métodos para promover la gastronomía será el diseño de una ruta turística de gastronomía nacional, que promocionará restaurantes y espacios que obedezcan lineamientos de turismo sostenible y tengan al menos 4 platos con el Sello Gastronómico.
4. La Ley determina que los Ministerios de Cultura, Comercio e Industria y Turismo crearán el Premio anual a restaurantes y espacios abiertos que tengan platos con Sello de Gastronomía Tradicional colombiana, además, crearán incentivos para estimular la adopción del Sello.
5. Se establecen auditorías anuales realizadas por los Ministerios de Cultura, Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y comercio para verificar quienes tengan el sello de gastronomía tradicional colombiana estén adelantando el proceso de recuperación y preservación de la identidad cultural y valores gastronómicos.